En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto de 2019; siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.A. N° 321, de fecha 09 de julio de 2019, para la evaluación de la propuesta presentada en el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/19** para la **"RENOVACIÓN, ADQUISICIÓN, ACCESO METALINK Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL DE LICENCIAS ORACLE DEL SIARE" – ID: 361.134**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
- **FELIX FELTES,** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – SSEAF;
- **CECILIO SALDIVAR,** Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones – SSEAF;
- **MICHAEL MEAURIO,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera;
- **JOSÉ CABRERA,** Representante Técnico del Dpto. de Informática de la CRA – DA; y
- **NORMA POOL,** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobre de fecha 14-08-2019.
c. Antecedentes del llamado.
d. Reporte del llamado
e. Oferta de la firma:

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	EXCELSIS SACIG	80010664-4	Avda. Gral. Santos c/ Concordia Complejo Santos Local N° 5 N° 6	hperez@excelsis.com.py

Antes de iniciar el proceso de evaluación, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Luego se da lectura al Acta de Apertura, en el que se manifiesta que la firma oferente, en este proceso de contratación, ha arrimado con su propuesta las documentaciones básicas de carácter sustancial sin ninguna observación.

Continuando con los criterios de evaluación, conforme a los métodos y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Felix S. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: "*Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y 6. Los documentos de la oferta están en general en orden…*".

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	EXCELSIS SACIG CONSTANCIA SIPE: 1561106 FOJA 01
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE** **Foja 01** Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE SIPE** **Foja 01** Son suficientes, la oferta ha sido firmado por el **APODERADO** de la Firma, dicho atributo ha sido otorgado a través de PODER ESPECIAL
Formulario de Oferta	**CUMPLE** **Foja 03 - 05 - 06** El formulario se encuentra debidamente completado y firmado por el **APODERADO** de la Firma
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE** **Foja 13 al 20** La garantía se encuentra debidamente extendida.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la firma oferente **CUMPLE** con la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter sustancial.

Se trae a colación lo dispuesto en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – INC. C – MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** "*…Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en*

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Félix E. Feres Quennan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento…", en lo que respecta a dicho criterio, se deja constancia de que la firma **EXCELSIS SACIG**, no presenta el Certificado de Origen Nacional, y considerando que, para este proceso licitatorio solo se cuenta con la firma oferente de referencia, en lo que respecta al presente criterio no será aplicado.

Seguidamente, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** conforme a lo establecido en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuyos datos dan el siguiente detalle:

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

LOTE NRO: 1									
RENOVACIÓN DE LICENCIAS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	43231512-004	RENOVACIÓN DE USO, ACCESO METALINK, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y DESCARGAS DE PARCHES DE LICENCIAS ORACLE	Unidad	Unidad	1	ORACLE	USA	1.660.000.000	1.660.000.000
								Precio Total	1.660.000.000

LOTE NRO: 2									
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	43231512-004	LICENCIA DE USO Y ACCESO METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y DESCARGAS DE PARCHES	Unidad	Unidad	1	ORACLE	USA	818.620.000	818.620.000
								Precio Total	818.620.000

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Ing. Cesar Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEADE
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Norma [illegible]
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

LOTE NRO: 3									
SOPORTE TÉCNICA LOCAL									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	81111805-003	ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL ON SITE SAT PLATINUM	Unidad	Unidad	1	EXCELSIS	PARAGUAY	408.000.000	408.000.000
								Precio Total	408.000.000

PRECIO TOTAL (LOTE 1, 2 Y 3): GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (G.2.886.620.000) IVA INCLUIDO.

Seguidamente se procede a verificar la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - INC. B - ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS** -Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP, que en su RES. DNCP N° 411/2018 - ARTÍCULO 5° reza lo siguiente: *"...Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional..."*, motivo por el cual se confecciona el cuadro de análisis de precio ofertado conforme se detalla a continuación:

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.D.A.

LOTE 1						
RENOVACIÓN DE LICENCIAS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Convocante	Precio Unitario Oferente	Diferencia (Precio oferente menos precio convocante)	%
1	43231512-004	RENOVACIÓN DE USO, ACCESO METALINK, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y DESCARGAS DE PARCHES DE LICENCIAS ORACLE	1.898.933.361	1.660.000.000	-238.933.361	-13%

Abog. Norma Pool
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Félix E. Fretes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

LOTE 2						
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Convocante	Precio Unitario Oferente	Diferencia (Precio oferente menos precio convocante)	%
1	43231512-004	LICENCIA DE USO Y ACCESO METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y DESCARGAS DE PARCHES	874.868.267	818.620.000	-56.248.267	-6%

LOTE 3						
SOPORTE TÉCNICO LOCAL						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Unitario Convocante	Precio Unitario Oferente	Diferencia Precio oferente menos precio convocante	%
1	81111805-003	ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL ON SITE SAT PLATINUM	419.269.517	408.000.000	-11.269.517	-3%

De dicho análisis se ha constatado que los precios unitarios ofertados en los Lotes 1, 2 y 3 se encuentran dentro de los rangos establecidos para dicho criterio, motivo por el cual, los miembros del Comité concluyen que, los precios ofertados son **ACEPTABLES**, por evidenciar que el costo que componen son razonables y no ponen en riesgo la provisión de los servicios requeridos, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones de carácter legal conforme a lo establecido en el **numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03** según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	EXCELSIS SACIG CONSTANCIA SIPE: 1561106 FOJA 01
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE SIPE** **Foja 01**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE SIPE** **Foja 01**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE SIPE** **Foja 01**
Patente municipal vigente	**CUMPLE SIPE** **Foja 01**

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A. - D.A.

Abog. Norma Pool
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Félix E. Feltes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Tras la aplicación de los métodos de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, en lo que respecta a documentaciones de carácter legal, este cuerpo colegiado ha constatado que la firma oferente **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones legales requeridas.

Continuando con los criterios de evaluación, se procede a verificar la presentación de las demás documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 en lo que respecta a criterios financieros, según el siguiente detalle:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems: **CONTRIBUYENTES DE IRACIS:** Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017, 2018)**	**EXCELSIS** **SACIG** **CONSTANCIA** **SIPE: 1561106** **FOJA 01**
Balance de los últimos (3) tres Años **(2016, 2017, 2018)**	**PRESENTA** **FOJA 143 AL 207**

SITUACIÓN FINANCIERA

	AÑO - 2016	AÑO - 2017	AÑO - 2018	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,58	1,49	1,51	1,53
Pasivo total / Activo total	0,62	0,66	0,65	0,64
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,34	0,46	0,35	0,38

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma oferente **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la firma oferente en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concepto de Experiencia y Capacidad Técnica según el siguiente detalle:

Abog. Norma Pool
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Félix E. Fetes Quenhan
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

EXCELSIS SACIC CONSTANCIA SIPE: 1561106 FOJA 01	
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
CATÁLOGO O FOLLETO DEL BIEN OFERTADO.	**CUMPLE** **Fojas 115 al 140**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2016, 2017, 2018] para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE** **FOJA 143 AL 207**
IVA General de los últimos **3 meses**, para contribuyentes sólo del IVA General.	**NO APLICA**
Formulario 106 de los últimos **2 años** para contribuyentes del IRPC.	**NO APLICA**
Formulario 104 de los últimos **2 años** para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Y EXPERIENCIA:	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de Soporte Técnico o ventas **Licencias de productos Oracle** en empresas públicas y/o privadas que en sumatoria lleguen a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE** **Fojas 23 al 56**
CAPACIDAD TÉCNICA	
Carta de Autorización que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay para el suministro de licencias de productos Oracle y soporte técnico.	**CUMPLE** **Fojas 08 al 10**
Documentaciones que demuestren que el oferente cuenta con técnicos certificados que puedan dar soporte con solvencia en todos los servicios y plataformas instaladas (Presentar Currículum y certificados en cursos de administración de bases de datos o tuning y performance).	**CUMPLE** **Fojas 58 al 99**
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL DESEMPEÑO DEL OFERENTE:	
Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas.	**CUMPLE** **Fojas 101 al 104**
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	**CUMPLE** **Foja 105**
OTROS DOCUMENTOS	
Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**CUMPLE** **Foja 209** Se informa además que, el APODERADO de la firma presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

	20 **(Constancia SIPE - 01),** seguidamente conforme a los datos brindados se procede a verificar por medio de la base de datos que se encuentra en la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py/www.documentos.com.py. (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a)** en donde se constata que, LOS ACCIONISTAS, DIRECTORES y GERENTE ADMINISTRATIVO de la firma, no registran datos como Funcionarios del Estado, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente se concluye que no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas". **(SE ADJUNTA CERTIFICADO SFP N° 1098634 - 1098649 - 1098664 - 1098677 - 1098688 - 1098705 - 1098710 - 1098721 - 1098729 - 1098743 - 1098751 - 1098766) .-**
Declaración jurada y/o Certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	**CUMPLE** **Foja 210**
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**NO APLICA**

Tras las verificaciones realizadas, conforme a los puntos requeridos en el presente criterio, se puede inferir que, la firma **EXCELSIS SACIG CUMPLE** con la presentación de las documentaciones que avalan la Experiencia y la Capacidad Técnica.

Lic. JOSE CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.-D.A.

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Bienes, ha realizado la revisión de la oferta presentada **EXCELSIS SACIG** con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la firma **EXCELSIS SACIG**., cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas conforme se detalla en el Anexo Adjunto a la presente.

Luego de todas las verificaciones realizadas, los miembros del comité concluyen que la firma **EXCELSIS SACIG CUMPLE** con la presentación de las documentaciones que avala el cumplimiento de los criterios sustanciales, legales, financieros y técnicos **(informe**

Norma Pool
Abog.
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Félix E. Fretes Quenhan
Jefe de Datos Junior
Dpto. Infraestructura de TI

Ing. Cecilio Saldívar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

técnico) establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, conforme a lo expuesto precedentemente, tomando en consideración los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, los miembros del Comité, con base al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley, sugieren la adjudicación de los LOTES 1, 2 y 3 a la firma **EXCELSIS SACIG.** por un monto total **GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (G.2.886.620.000)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)** conforme se detalla a continuación

Lic. JOSÉ CABRERA
Jefe
Dpto. de Informática
C.R.A.D.A.

LOTE NRO: 1									
RENOVACIÓN DE LICENCIAS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	43231512-004	RENOVACIÓN DE USO, ACCESO METALINK, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y DESCARGAS DE PARCHES DE LICENCIAS ORACLE	Unidad	Unidad	1	ORACLE	USA	1.660.000.000	1.660.000.000
								Precio Total	1.660.000.000

LOTE NRO: 2									
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	43231512-004	LICENCIA DE USO Y ACCESO METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y DESCARGAS DE PARCHES	Unidad	Unidad	1	ORACLE	USA	818.620.000	818.620.000
								Precio Total	818.620.000

LOTE NRO: 3									
SOPORTE TÉCNICA LOCAL									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	81111805-003	ASISTENCIA TÉCNICA LOCAL ON SITE SAT PLATINUM	Unidad	Unidad	1	EXCELSIS	PARAGUAY	408.000.000	408.000.000
								Precio Total	408.000.000

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Félix E. Feltes Quennah
Adm. de Base de Datos Junior
DGIC - Dpto. Infraestructura de TI

Ing. Cecilio Saldivar
Jefe
Dpto. de Infraestructura de TI DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 486/2019**, afectado al **OBJETO DEL GASTO 260 y 570, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10**, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019. El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2.020 se encuentra supeditado a la Aprobación del Presupuesto General del año respectivo.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, en fecha 20 de agosto del 2019, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FELIX FELTES
Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF

CECILIO SALDIVAR
Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

JOSE CABRERA
Representante Técnico del Dpto. de Informática de la CRA - DA

NORMA POOL
Representante de la Dirección Administrativa.